



LCDO. RAFAEL PÉREZ DE ALBA
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO LOS LAGOS, S.A. DE C.V.
BOULEVARD RAMÓN MARTÍN HUERTA Nº 1824
COLONIA LOS LAGOS
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO
TELÉFONO: 395 725 2051, 395 725 2054
CEL. 3311480766

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, 40 fracción I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con base en la supervisión realizada en las instalaciones de las medidas de seguridad en materia de Protección Civil y a la documentación recibida en este Organismo, con números de control de Oficialía de Partes **5848 y 5958**, se evaluó el expediente de la empresa en cuestión, determinándose que cumple con los lineamientos de la Ley de Protección Civil, y con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diésel, así como lo determinado en el Dictamen General de Estudio de Riesgos **Nº ER-029-05/2016, oficio UEPCB/DG-2637/CSVA-1874/2016**, con fecha de emisión del 15 de junio de 2016; por lo que se otorga la **Autorización para el Inicio de Operaciones de la Estación de Servicio 13536**, propiedad de la empresa **Servicio Los Lagos, S.A. de C.V.**, ubicada en **Predio Rústico Vallarta Km. 9+430, de la Carretera Estatal 215, Jalostotitlán-Teocaltiche, en el Municipio de Jalostotitlán, Jalisco.**

Así mismo, este Organismo se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización por el mal uso que se dé a la misma, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, el mal uso y disposición de los materiales descritos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar. Finalmente, se le hace mención que la trampa para grasas, aceites y combustibles deberá encontrarse en todo momento limpia, sin contenido de agua pluvial en su interior, además de garantizar de manera permanente y definitiva la inhabilitación de la salida vehicular ubicada junto a la tienda de conveniencia, conforme a lo autorizado por la SEMOV.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 21 de junio de 2018



EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTADAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

[Handwritten Signature]
C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

[Handwritten Signature]
ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para su control.
c.c.p. Expediente (C-5848 y 5958)
JTLLR/JPVL/*ama

RECIBI ORIGINAL
RAÚL CAMPOS DE LA CRUZ
27/06/18